

TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE INCLUSIÓN DE AVISOS DE PROMOCIÓN DE PERUPETRO S.A. EN
PUBLICACIÓN “GAS IN TRANSITION”

1. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

PERUPETRO S.A., en adelante PERUPETRO, requiere contratar a una persona jurídica o natural, en adelante el Proveedor, para que brinde el “Servicio de inclusión de avisos de promoción de PERUPETRO en publicación *Gas In Transition*”, en adelante el Servicio, para la difusión de las oportunidades de inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú.

2. FINALIDAD PÚBLICA

PERUPETRO tiene considerado en su objeto social, a) Promover la inversión en las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos; y b) Negociar, celebrar y supervisar los Contratos, así como los convenios de evaluación técnica. Esto se ve reflejado en el Plan Operativo del 2025, el objetivo operativo N° 6 es el de Lograr 07 nuevos Contratos aprobados por Directorio y/o Convenios de Evaluación Técnica (CET) suscritos, así como el Objetivo Operativo a Nivel de Áreas N° 9 del 2025, “Ejecución del 100% del Plan de Promoción aprobado”, ambos asignados a la Gerencia de Promoción y Contratación.

Por lo expuesto, la contratación del requerimiento tiene como finalidad el apoyo para la promoción de las oportunidades de inversión en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el Perú, para el logro de los objetivos de la empresa.

3. ANTECEDENTES

La International Gas Union es una organización mundial cuyo objetivo es promover el progreso político, técnico y económico de la industria del gas hacia un sistema energético mundial sostenible. Busca promover el potencial del gas natural y de los gases bajos en carbono, descarbonizados y renovables (incluidos el hidrógeno, el biometano, el gas sintético y el e-metano) para impulsar una descarbonización aún más profunda del sistema energético mundial.

El gas y sus tecnologías asociadas apoyan el suministro de energía renovable superando la intermitencia y la inestabilidad y, juntos, pueden posibilitar vías netas cero, seguridad energética y acceso. Como recurso energético abundante, global, disponible y limpio, el gas natural es necesario para la seguridad energética mundial. También es indispensable para construir/consolidar las economías emergentes y desarrolladas facilitando el acceso a la energía moderna, y para alimentar las industrias esenciales.

Mientras el mundo se enfrenta a una creciente incertidumbre, la industria del gas es esencial para construir sociedades más prósperas, seguras y sostenibles para todos. Corresponde a todos los actores de la cadena de valor del gas mostrar sus actividades a través de la diversificación energética, la innovación y la colaboración.

Gas in Transition es la revista internacional autorizada, que amplifica la agenda de innovación en torno a la energía del gas y la infraestructura energética del gas. A través de un enfoque en la tecnología, la innovación y las prácticas líderes, Gas in Transition presentará cómo el sector del gas se centra en la ampliación activa de los gases bajos en carbono, descarbonizados y renovables y está implementando prácticas y tecnologías líderes en apoyo de un entorno con menos carbono, mientras cumple con

su mandato de hacer que la energía asequible esté disponible para todos y maximizar la resiliencia en el suministro de energía.

La revista *Gas in Transition* brinda a la cadena de valor mundial del gas la oportunidad de mostrar sus actividades e innovaciones, que cumplen los objetivos y metas medioambientales, económicos y de seguridad fijados internacionalmente, y que ocupan un lugar central en el debate energético actual.

A través de estas publicaciones, se difunde al público objetivo extranjero (potenciales inversionistas), las oportunidades en el Perú en la exploración y/o explotación de gas natural, con la finalidad de que PERUPETRO consolide su presencia internacional.

Para el logro del objetivo mencionado, se requiere que dichas publicaciones se contraten en oportunidades y en medios de comunicación que permitan a PERUPETRO alcanzar los mejores resultados de difusión de escenarios internacionales, en los sectores de Hidrocarburos y energía; así como en economía, negocios, banca, finanzas, estado y en empresas estatales petroleras extranjeras.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO

La publicación de avisos en la publicación de la organización International Gas Union – IGU, *Gas In Transition*, es a página completa (8.5" x 11", 0.125" de sangrado y 300dpi), en las 04 ediciones del año: marzo, junio, setiembre y diciembre.

Cada edición digital se distribuye a más de 40.000 interesados en los cinco continentes. Además, *Gas in Transition* está disponible para más de 225.000 visitantes únicos anuales del sitio web de la IGU y se distribuye en eventos, reuniones y conferencias importantes de la industria de la IGU.

La revista tiene una audiencia que incluye altos representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales e instituciones multilaterales, inversores internacionales, ministerios de energía y autoridades reguladoras del gas y la electricidad, además de responsables mundiales de operaciones, finanzas e inversiones en el sector del petróleo y el gas.

El Grupo Funcional de Promoción de PERUPETRO, entregará el contenido del aviso para su publicación, previa coordinación con el medio de comunicación.

4.2. RECURSOS QUE DEBERÁ DISPONER EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con los recursos para la ejecución del SERVICIO, cubriendo con todos los gastos que se requieran para su adecuado cumplimiento, durante el periodo de la contratación.

4.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR PERUPETRO

Para la ejecución del SERVICIO, PERUPETRO proporcionará al Proveedor los diseños de las publicaciones según las especificaciones establecidas en las Características del Requerimiento.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las publicaciones se realizarán según lo descrito en las características del requerimiento, en las cuatro (04) ediciones del año: marzo, junio, setiembre y diciembre de 2025.

5. CONDICIONES A TENER EN CUENTA

El Proveedor deberá tener en consideración y dar cumplimiento a las condiciones señaladas en el ANEXO 1-A.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Organización Internacional que forme parte de la cadena de valor del gas natural y/o contribuya con difundir el progreso tecnológico y la normatividad para el desarrollo de la industria del gas natural.

Plataforma especializada, dedicada a ofrecer la información más esencial, precisa y fiable sobre asuntos mundiales relacionados con el gas: cobertura exhaustiva de los últimos desarrollos en gas natural, GNL y transición energética, análisis de expertos, complementada con eventos de liderazgo de pensamiento para un compromiso y debate en profundidad de los temas más actuales que afectan a la comunidad del gas natural.

Distribución a más de 40,000 contactos en los cinco continentes, así como estar disponible a más de 225,000 visitantes únicos anuales en sitio web de la IGU, además de distribución en eventos, reuniones y conferencias importantes de la industria. Con una audiencia que incluya altos representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales e instituciones multilaterales, inversores internacionales, ministerios de energía y autoridades reguladoras de gas y electricidad, además de responsables mundiales de operaciones, finanzas e inversiones en el sector del petróleo y el gas.

La acreditación, será a través de información de su página web y/o brochures.

7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del SERVICIO ofertado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por PERUPETRO.

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1 ÁREA QUE SUPERVISARÁ LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El área que realizará la supervisión del SERVICIO, es el Grupo Funcional de Promoción.

8.2 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del SERVICIO estará a cargo de la Gerencia de Promoción y Contratación, previo visto bueno del Grupo Funcional de Promoción, dentro del plazo de siete (7) días calendario de producida la recepción del SERVICIO.

9. FORMA DE PAGO

PERUPETRO efectuara pagos parciales previa publicación de cada aviso, emisión de conformidad y de recibido el comprobante de pago correspondiente. Los mencionados documentos deberán de ser presentados en Mesa de Partes de PERUPETRO, sito en

Av. Luis Aldana N° 320 – San Borja o a través de Mesa de Parte Virtual, al correo: mesadepartesvirtual@perupetro.com.pe.

El pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria individual del Proveedor, dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir de la correcta presentación de los documentos detallados en el párrafo precedente, previa conformidad de la Gerencia de Promoción y Contratación de PERUPETRO.

San Borja, 04 de marzo de 2025



Nathaly Lactayo Cáceres
Gerente de Promoción y Contratación (e)

ANEXO 1-A

CONDICIONES A TENER EN CUENTA

1. DERECHO DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, documento o material que el Proveedor elabore o produzca como parte del SERVICIO será de propiedad de PERUPETRO. En ese sentido, PERUPETRO, podrá usar, procesar, reproducir y modificar, en el sentido más amplio, dicha información, documentos y materiales, sin que resulte necesario obtener autorización alguna del Proveedor.

PERUPETRO podrá compartir el análisis, los entregables o las recomendaciones producidas por el Proveedor previa autorización del mismo, salvo cuando dicha información sea requerida por cualquier tribunal de jurisdicción competente o por una autoridad gubernamental o reguladora o cuando exista una obligación legal de revelar.

2. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de PERUPETRO o que hubiese sido generada como parte del SERVICIO.

El incumplimiento de esta será causal de resolución del contrato respectivo y de ser el caso PERUPETRO se reserva el derecho de interponer acciones legales que correspondan en caso de que el Proveedor, o el personal del mismo incumpla esta condición aún después de ejecutado el SERVICIO.

El Proveedor y el personal designado por éste para el desarrollo del SERVICIO asumen los siguientes compromisos:

- No revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, cualquier información que hubiese recibido directa o indirectamente de PERUPETRO o que haya sido generada en relación con el SERVICIO.
- Manejar de manera confidencial la información de reportes o información generada durante el SERVICIO, así como no emplearla en beneficio propio o de terceros.
- Suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad.

3. CONFLICTO DE INTERESES

El Proveedor adoptará las medidas necesarias para evitar cualquier situación que pudiere poner en peligro la ejecución imparcial y objetiva del SERVICIO a contratar. El conflicto de intereses podría plantearse, en particular, como consecuencia de intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes.

Cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir durante la ejecución del SERVICIO deberá notificarse por escrito y sin dilación a PERUPETRO, indicando las medidas tomadas por el Proveedor ante tal hecho, las que podrán ser verificadas por PERUPETRO.

PERUPETRO se reserva el derecho a verificar la adecuación de tales medidas y, cuando lo estime necesario, podrá exigir que se adopten medidas suplementarias. El Proveedor se asegurará de que su personal, incluido el personal de dirección, no se

encuentra en una situación que pueda generar conflicto de intereses. Sin perjuicio de su obligación en virtud del presente contrato, el Proveedor reemplazará de inmediato y sin compensación alguna por parte de PERUPETRO a cualquier miembro de su personal que se encontrare en tal situación.

4. ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias (de aplicación supletoria), ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo mencionado en el párrafo precedente.

Además, el Proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Adicionalmente, el Proveedor deberá cumplir, en lo que corresponda, con las disposiciones del Sistema de Gestión Antisoborno de PERUPETRO, que se encuentran publicadas en su [Portal Web](#).

Finalmente, el Proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta las prohibiciones y limitaciones establecidas por PERUPETRO, respecto a la oferta, ofrecimiento y entrega de regalos, cortesías, donaciones y/o beneficios similares a Colaboradores de la empresa.